



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2024-A-MDM/U

Maras, 09 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 174-2024-OGPP-MDM/ICR de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el CPC. Ivan Colque Reinoso – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Maras, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Artículo 106° de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante Leyes Orgánicas se regulan la estructura y funcionamiento de las entidades previstas en la Constitución.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales, para financiar su gasto operativo e inversiones.

Que, mediante INFORME N° 0170-2024-OGPP-MDM/ICR emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Solicitando Aprobación mediante acto resolutivo la Transferencia de Partidas - Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 mediante DECRETO SUPREMO N° 070-2024-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023.

Que, mediante el Informe N° 0174-2024- OGPP-MDM/ICR de fecha 03 de mayo del 2024, emitido por el CPC. Ivan Colque Reinoso – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Maras, en el que solicita aprobación mediante acto resolutivo la Autorización de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales, para mitigar la contratación de la actividad económica y financiar su gasto operativo e inversiones, en ese sentido la Municipalidad Distrital de Maras fue beneficiada con S/206,754.00 (Doscientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO DE SUPREMO N°077-2024-EF "Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales" por la suma de S/ 206,754.00 (Doscientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"Sembrando el cambio"



EGRESOS

En Soles

- SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Maras

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO / PROYECTO: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2.3 GASTO CORRIENTE

10,000.00

- SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Maras

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO: SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2.3 GASTO CORRIENTE

191,754.00

- SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Maras

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO: SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2.3 GASTO CORRIENTE

5,000.00

TOTAL, PLIEGO

=====

206,754.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Lic. Percy Huaman Quispe

DNI: 41396224
ALCALDE

